

## RESOLUCIÓN CS N° 86/24

**VISTO**, el Expediente N° 8262/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico de Prácticas Profesionales suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

Que el Convenio tiene por objeto que los/las estudiantes de la Licenciatura de Órtesis y Prótesis del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento realicen prácticas preprofesionales en el ámbito del hospital.

Que la práctica profesional de pacientes se encuadra dentro de las instancias de formación que posibilitan desarrollar habilidades profesionales con los conocimientos adquiridos durante los estudios universitarios de la Licenciatura de Órtesis y Prótesis y permiten la reflexión propia del ejercicio profesional.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 22 de abril de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3° reunión ordinaria del 29 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Profesionales suscripto el 11 de septiembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 86/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector